



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 168/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Vanina Alejandra CAMACHO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

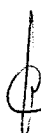
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 168/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 168/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Evaluación de Proyectos,  Diseño de Producto, Control de Gestión e Instalaciones Industriales, sin tener aprobadas sus



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

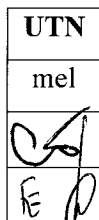


correlativas Economía General y Análisis Matemático II, a la alumna Vanina Alejandra CAMACHO, Legajo N° 18227, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Análisis Matemático II, Conocimiento de Materiales, Investigación Operativa, Economía de la Empresa, Estática y Resistencia de Materiales, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Planificación y Control de la Producción, Procesos Industriales y Gestión Ambiental, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 353/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior